



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras Argentinas"

## RESOLUCIÓN AGT N° 338/14

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 2014

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria N° 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP 18/09, la Resolución AGT N° 106/14, el Expediente Administrativo MPT0018 7/14, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo sus funciones, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que la agente Andrea Verónica Kaplun Legajo Personal N° 2443, Prosecretaria Coadyuvante de 1º Instancia de la Asesoría Tutelar Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, solicitó licencia extraordinaria por maternidad en los términos del artículo 43 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP 18/09, desde el 27 de mayo hasta el 23 de septiembre 2014.

Que por tal motivo, mediante Resolución AGT N° 106/14, se dispuso la promoción interina de la Dra. Graciela García Freire, Legajo Personal N° 2202, al cargo de

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Prosecretaria Coadyuvante, Eduardo Bernabide, Legajo Personal N° 3463, al cargo de Prosecretario Administrativo, Dra. Lorena C. Passarella, LP 4920, al cargo de Oficial y Dra. Guadalupe N. Barbieri, Legajo Personal N° 4923, al cargo de Escribiente.

Que mediante AP N° 19771 la agente Kaplun solicitó licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes para el período comprendido entre los días 24 de septiembre y 31 de diciembre 2014.

Que en virtud de ello, el titular del área Dr. Juan Carlos Toselli mediante correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2014, solicitó se prorroguen las promociones interinas de los agentes señalados en el párrafo que antecede.

Que tomó intervención el Departamento de Relaciones Laborales, informando que no existe impedimento alguno para las promociones interinas de los agentes Graciela García Freire, Eduardo Bernabide, Lorena Passarella y Guadalupe Barbieri, por el período que dure la excedencia de maternidad.

Que la Dirección Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N°1903 y su modificatoria N° 4.891.

### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes solicitada por la Dra. Andrea Verónica KAPLUN, Legajo Personal N° 2443, por el período comprendido entre los días 24 de septiembre y 31 de diciembre del año en curso, en los términos del artículo 43 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Artículo 2.- Prorrogar las promociones interinas dispuestas por la Resolución AGT N° 106/14, de los agentes García Freire Graciela Legajo Personal N° 2202, Eduardo Bernabide Legajo Personal N° 3463, Lorena Passarella Legajo Personal N° 4920 y Guadalupe Barbieri Legajo Personal N° 4923, mientras dure la licencia por excedencia de maternidad dispuesta en el artículo que antecede.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras Argentinas"

Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa.  
Cumplido, archívese.

Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REQ. N° 339/14	T. IV	F° 491-492	FECHA 16-09-2014

CECILIA ENRIQUE DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



